

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 22 de Diciembre de 1986.	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 26 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.612

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**  
Governador

Dr. **ALBERTO JAVIER  
ALDERETE**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. **EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

Dr. **RENE ALBERTO GOMEZ**  
Ministro de Bienestar Social

Dr. **JOSE ANTONIO  
SOLA TORINO**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación		Excedente (por c/palabra)	
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A	2,40	A	0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A	4,20	A	0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A	8,00	A	0,10
—Avisos comerciales	A	8,00	A	0,10
—Avisos administrativos	A	4,50	A	0,10
—Edictos de mina	A	5,50	A	0,10
—Edictos concesión de agua pública	A	5,50	A	0,10
—Edictos judiciales	A	2,00	A	0,10
—Remates inmuebles y automotores	A	4,00	A	0,10
—Posesión Veinteñal	A	4,00	A	0,10
—Edictos sucesorios	A	3,00	A	0,10
—Remates varios	A	4,00	A	0,10
—Balances:				
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A	25,00		
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A	40,00		
—Más un adicional en concepto de prueba.	A	18,00		

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

Anual	A	24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A	0,30
Semestral	A	14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A	0,80
Trimestral	A	9,—	Atrasado más de un año	A	1,60
Mensual	A	6,—	Separata	A	3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

M.E. Nº 3438 del 3-12-86	— Locación de inmuebles por parte del Estado. Normas .	4343
M.E. Nº 3412 del 3-12-86	— Acta Convenio Ley 6.300 celebrada entre A.G.A.S., la Comisión Ley 6.300 y la Empresa HORMINOR S.R.L. contratista de obra de Canalización del Río Tartagal. Aprobación . . . . .	4343
M.B.S. Nº 3431 del 3-12-86	— Contratos y designaciones de personal temporario del Ministerio de Bienestar Social. Prórroga . . . . .	4345
M.B.S. Nº 3432 del 3-12-86	— Contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario del Ministerio de Bienestar Social. Prórroga . . . . .	4346

**DECRETOS SINTETIZADOS**

	Pág.
M.B.S. Nº 3385 del 3-12-86 — Sobreasignación por función jerárquica de personal del Hosp. Materno Infantil. Rectificación Dcto. 232/86 .....	4346
M.B.S. Nº 3386 del 3-12-86 — Asignación de funciones a profesional del Hosp. San Bernardo. Aprobación Dispos. interna 1463/86 .....	4346
M.B.S. Nº 3387 del 3-12-86 — Asignación de funciones a personal del Hosp. San Bernardo. Ratificación disposición interna 1580/86 .....	4347
M.B.S. Nº 3388 del 3-12-86 — Asignación de funciones a personal del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia". Aprobación disposición interna 418/86 .....	4347
M.B.S. Nº 3389 del 3-12-86 — Asignación funciones y sobreasignación a favor de personal del Hospital Materno Infantil .....	4347
M.B.S. Nº 3390 del 3-12-86 — Asignación de función y sobreasignación otorgadas a profesional del Hospital "San Roque" de Embarcación. Déjase sin efecto .....	4347
M.B.S. Nº 3391 del 3-12-86 — Asignación de funciones y sobreasignación a favor de personal del Hospital Materno Infantil .....	4348
M.B.S. Nº 3392 del 3-12-86 — Recurso jerárquico interpuesto por ex-agente del Hosp. "San Bernardo" en contra Resol. ministerial 0328/85. Recházase .....	4348
M.B.S. Nº 3393 del 3-12-86 — Asignación funciones a personal del Hosp. de Pocitos. Ratificación disposición interna 2/85 .....	4348
M.B.S. Nº 3394 del 3-12-86 — Régimen horario de dedicación exclusiva a favor de personal del Hosp. "El Carmen" de Metán .....	4348
M.B.S. Nº 3395 del 3-12-86 — Asignación de funciones y sobreasignación a favor de personal del Hosp. Materno Infantil .....	4348
M.B.S. Nº 3396 del 3-12-86 — Sobreasignación por función jerárquica a favor de profesional del Hosp. "Dr. Cristofredo Jakob" .....	4348
M.B.S. Nº 3397 del 3-12-86 — Asignación de funciones a profesional del Hosp. Materno Infantil .....	4349
M.B.S. Nº 3398 del 3-12-86 — Asignación de funciones y sobreasignación a favor de personal del Hosp. "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes .....	4349
M.B.S. Nº 3399 del 3-12-86 — Asignación de función a profesional del Hosp. "San Bernardo". Aprobación disposición interna 1582/86 .....	4349
M.B.S. Nº 3400 del 3-12-86 — Asignación de función a personal del Hosp. "San Francisco Solano" de El Galpón. Aprobación disposición interna 024/85 .....	4349

**RESOLUCIONES GENERALES**

Nº 62462 — Dirección General de Rentas - Nº 46 .....	4349
Nº 62461 — Dirección General de Rentas - Nº 47 .....	4351

**LICITACION PUBLICA**

Nº 62410 — Instituto Pcial. Desarrollo Urbano y Vivienda - Nº 2/86 .....	4352
--	------

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 62388 — Dirección General de Rentas, Expte. Nº 4283/84 .....	4352
---	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 62435 — Fertil S.A. ....	4352
Nº 62434 — Manuela Fabriziana Mamani .....	4353

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 62463 — Mazzone, Rosario - Expte. Nº A-68.376/86 .....	4353
Nº 62445 — Rodríguez, Julio - González, Ramona - Expte. Nº 2-A-73.899/86 .....	4353
Nº 62441 — Cartes, Víctor Modesto y Cartes, Candelaria Rosa Palavecino de - Expte. Nº A-68.790/86 .....	4353
Nº 62439 — Mamani, Víctor - Expte. Nº A-75.691/86 .....	4353
Nº 62426 — González, Néstor José - Expte. Nº 1.886/86 .....	4353
Nº 62424 — Erazu, José Patricio - Expte. Nº A-75.261/86 .....	4354
Nº 62421 — Fernández Córdoba, Juan - Expte. Nº 1.922/86 .....	4354
Nº 62417 — Derganz, Juan - Expte. Nº A-69.346/86 .....	4354

**REMATES JUDICIALES**

	Pág.
Nº 62460 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº A-73.479/86 .....	4354
Nº 62454 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-74.504/86 .....	4354
Nº 62453 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº 2-A-73.317/86 .....	4354
Nº 62452 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-73.270/86 .....	4355
Nº 62437 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-58.829/85 .....	4355
Nº 62430 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº 66.365/85 .....	4355
Nº 62425 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-70.543/86 .....	4355
Nº 62423 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 14.951/80 .....	4356
Nº 62422 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 17.061/85 .....	4356
Nº 62420 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 800/84 .....	4356
Nº 62414 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 1.255/85 .....	4356
Nº 62408 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 3.654/85 .....	4357
Nº 62407 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 30.316/84 .....	4357
Nº 62397 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº A-45.263/83 .....	4357

**POSESION VEINTENAL**

Nº 62432 — Guerrero, Hugo Alejandro .....	4357
---	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 62449 — Velata, Rubén Leonel .....	4357
---------------------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 62443 — Díaz, Manuel Jesús y Loayza Josefina .....	4358
Nº 62385 — Vuksanovic, Nikola y otra vs. Pcia. de Salta; Adet o Suárez Adet, Filomena Adet de, o sus sucesores .....	4358
Nº 62046 — Mario Alberto Sánchez .....	4358

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 62457 — Brendas S.R.L. ....	4358
--------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 62365 — Nevada Café Billar .....	4359
-------------------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 62464 — Río Ancho S.R.L. ....	4359
Nº 62459 — Salinas Grandes S.A. ....	4359
Nº 62455 — Panobras S.A. ....	4360

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 62438 — Colegio de Farmacéuticos de Salta - Para el día 28-12-86 .....	4360
---	------

**ASAMBLEAS**

Nº 62458 — Club de Leones Salta Norte - Para el día 5-1-87 .....	4360
Nº 62456 — Asoc. de Fomento Vecinal de J. V. González - Para el día 10-1-87 .....	4361

**RECAUDACION**

Nº 62450 — Del día 18-12-86 .....	4361
-----------------------------------	------

**BALANCE GENERAL**

Nº 62451 — Agro Salta Coop. de Seguros Ltda. ....	4362
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.438

Ministerio de Economía

Expedientes 81-14.557/86 y 07-1.159/86.-

VISTO el Decreto Nº 2.842/67 que establece normas a seguir para la locación de inmuebles por parte del Estado; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el referido decreto establece un régimen que lejos de agilizar tales tramitaciones, las complica innecesariamente, lo que en la práctica resultó perjudicial a los intereses del Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 2.842/67.

Art. 2º — Restablécese la vigencia de los Artículos 63 a 68 del Decreto Nº 7.940/59 con las modificaciones que a continuación se fijan:

Art. 63. — La locación de inmuebles estará sujeta a los requisitos de las Licitaciones, Concursos de Precios o Contrataciones Directas, según corresponda, por el monto correspondiente al período de locación previsto. En los casos de Contrataciones Directas, deberá publicarse el pedido durante un día como mínimo en el medio de difusión más adecuado, sin perjuicio de posibilitar la concurrencia de oferentes mediante otros métodos de difusión.

Art. 64. — Todo organismo que necesite alquilar inmuebles para su funcionamiento, solicitará con anticipación no menor de sesenta (60) días de la fecha del vencimiento del contrato o de la instalación de sus dependencias, la previa conformidad del Ministerio pertinente. La Dirección General de Administración respectiva registrará todas las locaciones del área ministerial, anotando vencimientos, prórrogas, valor locativo y régimen de actualización.

Los organismos autárquicos comunicarán al Señor Ministro del área las locaciones que contraten y llevarán idéntico registro de locaciones.

Art. 65. — Autorizado el arrendamiento, se publicarán los edictos o avisos que corresponda según el monto de la locación calculado aproximadamente, especificando las necesidades de ubicación, superficie, servicios, etc.

La contratación se hará por la oferta más conveniente, tanto por el precio locativo como por las demás condiciones contractuales y las ventajas del local ofrecido relacionadas con las necesidades de la repartición. Estas bases las determinará el Poder Ejecutivo en los casos de Licitación Pública, el Señor Ministro del área si fuese por Concurso de Precios, o la autoridad de la repartición si se contratase en forma directa.

En caso que la oferta aceptada se efectuase con intervención de intermediario, podrá reconocerse a éste la comisión normal de plaza.

Art. 66. — Los contratos quedarán rescindidos, sin indemnización alguna a favor del locador, cuando el local sea desocupado en mérito al haberse suprimido o refundido el servicio que se prestaba en el local, o cuando se hubiese aceptado una cesión gratuita del local, o hubiese posibilidades de ubicar la dependencia que alquila junto con otra o en un local del Estado. La rescisión operará a partir del último día del mes que se hiciera entrega efectiva del local que se desocupa.

Art. 67. — Los contratos serán firmados por el funcionario responsable de la repartición interesada, previo asesoramiento legal, "ad referéndum" del Ministerio que corresponda o de la autoridad de la repartición si fuese autárquica.

Art. 68. — Durante la vigencia del contrato, no podrán incrementarse los alquileres pactados. Quien incumpla esta prohibición será responsable del perjuicio económico que ello origine al Estado.

Con opinión fundada del Director del área y de un Asesor Letrado, podrán modificarse las pautas de actualización, las que serán preferentemente los índices publicados por organismos oficiales.

Art. 3º — Las autoridades respectivas dispondrán la organización del registro de locación a su cargo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -  
Rodríguez - Dávalos.**

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.412

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 34-138.241/86 y 11-21.118/85 Cde. 1 y orig.-

VISTO el Acta Convenio celebrada el 23 de octubre de 1986 entre el señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas en su carácter de Presidente de la Comisión Ley 6.300, Ing. Juan Carlos López, el Ing. Rafael López Díaz en su carácter de Administrador General de Aguas de Salta y el Ing. César Cueto y G.P.N. Sergio Enrique Villalba, representantes de la Empresa Horminor S.R.L., Contratista de la Obra "Canalización del río Tartagal - Obras Nros. 1 y 2 Tramos 2 y 3"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que sometidos los antecedentes a dictamen de Fiscalía de Estado, ésta mediante Dictamen

Nº 558/86 expresa que la aludida Acta Convenio se encuadra en las previsiones de la Ley 6.300 (Artículo 3º);

Que de acuerdo al artículo 29 del Decreto Nº 1.768/85, reglamentario de la citada Ley 6.300, el Poder Ejecutivo preverá en los futuros proyectos de Ley de Presupuesto la incorporación de los recursos para hacer frente a las obligaciones que surjan;

Que en consecuencia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta Convenio Ley 6.300 celebrada el 23 de octubre de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta, la Comisión Ley 6.300 y la Empresa Horminor S.R.L., contratista de la obra: "Canalización del río Tartagal - Obras Nros. 1 y 2 - Tramos 2 y 3" y que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Acéptase la forma de pago propuesta en el Acta Convenio Ley 6.300, aclarándose respecto al Artículo 24 del Decreto 1.768/85 que es facultativo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía establecer la fecha de vencimiento de los pagarés Ley 6.300, conforme a los recursos disponibles.

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a librar los pagarés resultantes del Acta Convenio Ley 6.300 con los vencimientos allí establecidos, debiendo ésta por intermedio del Departamento Presupuesto y la Dirección General de Finanzas prever para el presente Ejercicio y en Ejercicios futuros la partida y fondos necesarios para cumplimentar con el presente decreto.

Art. 4º — Las erogaciones a que se refieren el presente decreto se imputarán a: Jurisdicción 7, U. de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Principal 2, Parcial 2, Subparcial 32, "Canalización Río Tartagal".

Art. 5º — Remitir copia del presente decreto a las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.300.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -  
Fazio - Rodríguez - Dávalos.

#### ACTA DE CONVENIO LEY 6.300

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por una parte el Señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas, que lo hace en su carácter de Presidente de la Comisión Ley 6.300, Ing. Juan Carlos López, el Ing. Rafael López Díaz en su carácter de Administrador General de Aguas de Salta y por la otra parte el Ing.

César Miguel Cueto y Sergio Enrique Villalba, representantes de la Empresa Horminor S.R.L. Contratista de la Obra "Canalización del Río Tartagal" Obras 1 y 2 Tramos 2 y 3 proceden a suscribir el presente acuerdo relacionado con el reclamo interpuesto por la Empresa en base a las siguientes pautas y sujeto al dictamen previo de Fiscalía de Estado y ulterior aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo:

1.- Por Acta nº 9 de la Comisión Ley 6.300, se autoriza a Presidencia a iniciar la negociación con la Empresa en base al informe aprobado en ese acto, referente al análisis de la reclamación administrativa interpuesta por la Contratista.

2.- Forman parte integrante de la presente y sin perjuicio de que por esta Acta se modifique:

2.1.- Informe referido a la cláusula 1, elaborado por el Departamento de Variaciones de Costos y Presidencia.

2.2.- Actuación nº 404 a) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en donde consta informe de A.G.A.S. de fecha 5-3-86.

2.3.- Reclamo Administrativo presentado por la Empresa pidiendo el acogimiento a la Ley 6.300 y que rolan bajo expediente 11-21.113/86 (14-5-86), (6-12-85).

2.4.- Informe de A.G.A.S. de fecha 21-10-86.

2.5.- Toda la documentación y actuación relacionada con la presentación y enumerada en el punto 2.1. y así también toda otra documentación referente a la ejecución de la obra.

3.- Con la toma de conocimiento por parte de la Empresa del informe elaborado por el Departamento de Variaciones de Costos y Presidencia se pasa a analizar y a acordar cada uno de los ítems reclamados y que son:

3.1.- Variación del Costo Financiero: La Empresa acepta la liquidación elaborada por el Departamento de Variaciones de Costos y Presidencia y verificada por A.G.A.S., aceptando el Valor para las Obras Nº 1 y 2 Tramo 2 y 3 de -A- 176.399,82 (Australes ciento setenta y seis mil trescientos noventa y nueve con ochenta y dos centavos). Valor sin I.V.A. y actualizado a setiembre de 1986.

3.2.- Intereses por mora en el pago de intereses: La Empresa acepta la liquidación elaborada por el Departamento de Variaciones de Costos y Presidencia y verificado por A.G.A.S. aceptando el Valor para las Obras Nros. 1 y 2 Tramo 2 y 3 de -A- 202.905,01 (Australes doscientos dos mil novecientos cinco con un centavo). Valor sin I.V.A. y actualizado a setiembre de 1986.

3.3.- Distorsión por la fecha de medición asignada a los certificados definitivos cuatrimestrales: La Empresa acepta la liquidación elaborada por el Departamento de Variaciones de Costos y Presidencia y verificado por A.G.A.S. aceptando el valor para las Obras Nros. 1 y 2 Tramos 2 y 3 de -A- 29.965,61 (Australes veintinueve mil novecientos sesenta y cinco con sesenta y un centavos). Valor sin I.V.A. y actualizado a setiembre de 1986.

- 3.4.- Impuesto a las Actividades Económicas sobre Certificado de intereses: La Empresa acepta el criterio de la Comisión, renunciando a la reclamación del tema en cuestión.
- 3.5.- Ajuste por incidencia del incremento de tasa del Impuesto a las Actividades Económicas: La Empresa acepta el criterio de la Comisión renunciando a la reclamación del tema en cuestión.
- 3.6.- Importe de Descuento a efectuar en la negociación: La Empresa acepta se le realice un descuento del total de la liquidación, que surge de considerar la variación del

Costo financiero y la actualización de intereses del contrato de la Obra Nº 4 tramo 5, por similitud con lo tratado para las Obras Nºs. 1 y 2 Tramos 2 y 3, a pesar de no encontrarse en la Ley 6.300 y de acuerdo al siguiente detalle:

a) Variación del Costo Financiero. Valor a Setiembre/86	-A-	—	59.837,64
b) Actualización de intereses. Valor a setiembre/86	....	-A-	+ 32.592,93
<hr/>			
Monto a descontar sin I.V.A.	.....	-A-	— 27.244,71

#### 4.- Resumen de Items acordados.-

Item	Designación	Subtotal -A-	Total -A-
3.1.	Variación Costo Financiero Obras Nºs. 1 y 2 .....	176.399,82	
3.6.a)	Obra Nº 4 .....	(59.837,64)	
	Importe Neto .....	116.562,18	
	I.V.A. 18% .....	20.981,19	137.543,37
3.2.	Intereses por mora en el pago de intereses .....		202.905,01
3.3.	Distorsión por la fecha de medición asignada a los certificados cuatrimestrales .....	29.965,61	
	I.V.A. 18% .....	5.393,81	35.359,42
3.6.b)	Actualización de Intereses .....		32.592,93
	MONTO TOTAL .....		408.400,73

- 5.- Se deja expresado que algunos de los montos consignados en la presente Acta no devengan el I.V.A. de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º Apartado 3º de la Ley 20.630 cuando establece la excepción en los intereses y actualizaciones de deudas resultantes de las leyes Nros. 21.399 y 21.392 y sus similares emergentes de Leyes provinciales y ordenanzas municipales dictadas con iguales alcances.

- 6.- Se conviene la siguiente forma de pago:  
La suma de -A- 26.375 (Austales veintiséis mil trescientos setenta y cinco) correspondiente al I.V.A. será abonado el día 17 de noviembre de 1986 y el saldo en cuatro pagarés vencimiento 20 de noviembre y 20 de diciembre de 1986 y 20 de enero y 20 de febrero de 1987 por -A- 76.400 (Austales setenta y seis mil cuatrocientos) cada uno y un pagaré por -A- 76.425,73 (Austales setenta y seis mil cuatrocientos veinticinco c/ 73/100) con vencimiento el día 20-3-87.

Se conviene que los intereses que devengan los pagarés serán abonados por la Provincia, según la tasa vigente que fija el Banco Provincial de Salta para descuentos de Certificados, como así también que tanto los pagarés como sus intereses podrán ser renovados a la fecha de su vencimiento.

- 7.- Queda determinado que cualquier modificación de lo acordado precedentemente, será con acuerdo de las partes, quienes se obligan a poner su fuerza de voluntad para el logro de un feliz término de la renegociación dentro de los puntos indicados.

Asimismo se determina que la aprobación por Decreto de la presente Acta Convenio implica el reconocimiento total por todo concepto a favor de la Contratista de los Contratos para las Obras Nros. 1 y 2 Tramos 2 y 3 que se hace extensiva a la Obra Nº 4, Tramo Nº 5, renunciando la Empresa a cualquier reclamo existente a la fecha del presente acuerdo, otorgando mediante el monto respectivo, carta de pago total o plena.

- 8.- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, de la que se entrega copia en este acto, en lugar y fecha up- supra.

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.431

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 94.256/86 - Código 66.-

VISTO que el 31 de julio de 1986 caducaron los contratos de locación de servicios y designa-

ciones de personal temporario que se desempeña en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que atendiendo las exigencias del servicio de cada uno de los organismos que cuenta con personal en las condiciones antes señaladas, se hace necesario prorrogar la vigencia de los mismos por el término de dos (2) meses.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorróganse por el término de dos (2) meses, los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario vigentes al 31 de julio de 1986 y que prestan servicios en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 4 y Unidades de Organización correspondientes, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Gómez -  
Morales González - Giménez -  
Tanoni - Dávalos.**

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.432

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 95.075/86 - Código 66.-

VISTO que el 30 de setiembre de 1986, caducaron los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario, que se desempeña en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que atendiendo las exigencias del servicio de cada uno de los organismos que cuentan con personal en las condiciones antes señaladas, se hace necesario prorrogar la vigencia de los mismos por el término de un (1) mes.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorróganse por el término de un (1) mes, los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario vigentes al 30 de setiembre de 1986 y que prestan servicios en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 4 y Unidades de Organización correspondientes dentro del rubro Personal del Presupuesto Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Gómez -  
Morales González - Giménez -  
Tanoni - Dávalos.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.385 - 3-12-86 - Expedientes Nros. 84.085/85 - Código 66 y 5.199/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Ratifícase el artículo 1º del Decreto Nº 232 de fecha 3 de febrero de 1986, dejando establecido que la asignación de funciones y el otorgamiento de la sobreasignación por función jerárquica, de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, es a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Mónica Elena Couceiro de Cadena, legajo nº 56.473, a partir del 9 de febrero de 1984.

Cristina Ester del Valle Cenice de San Juan Sosa, legajo nº 80.896, a partir del 1º de febrero de 1984.

Beatriz Matilde Asencio, legajo nº 41.049, a partir del 1º de abril de 1984.

Susana Mercedes Canela de Morales, legajo nº 72.021, a partir del 10 de abril de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.386 - 3-12-86 - Expte. Nº 5.291/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 1.463 de fecha 14 de mayo de 1986, emanada del hospital "San Bernardo", mediante la cual se asigna al doctor Mario Roger Falco, legajo nº 06.194, la función de Jefe del Servicio de Neurocirugía, en reemplazo del doctor Juan Carlos Olleta, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Mario Roger Falco, legajo nº 06.194, una sobreasignación por subrogación consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 21, Jefe del Sector de Neuroradiología y la función que desempeñó interinamente como Jefe del Servicio de Neurocirugía del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el período comprendido entre el 6 de mayo y el 4 de junio de 1986, de conformidad con las disposiciones establecidas en



el Capítulo I de la Ley Nº 6.127, y artículo 17, inciso e) del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Artículo 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignaciones", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.387 - 3-12-86 - Expte. Nº 5.528/86 - Código 89.-**

Artículo 1º — Ratificase la disposición interna nº 1.580/86, emanada del hospital "San Bernardo", mediante la cual se asigna al señor Jesús Santos Barrios, legajo nº 16.516, la función de Encargado de Movilidad del citado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 14 de agosto de 1986, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, designase interinamente al señor Jesús Santos Barrios, legajo nº 16.516, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 2, personal de supervisión de servicios auxiliares y especiales, categoría 14, como Encargado de Movilidad del Hospital "San Bernardo", con retención del cargo del cual es titular, agrupamiento G-II, categoría 13.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/43, Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", suprimiendo un cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, categoría 14 (cargo vacante por renuncia de la señora Juana Catalina Barrionuevo de Coro Ramírez, resolución ministerial nº 614-D/86), creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 2, personal de supervisión de servicios auxiliares y especiales, categoría 14, con destino a la Unidad de Servicio 2/40, Hospital "San Bernardo", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 6.416, y descongélese el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Remuneraciones Planta Permanente", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.388 - 3-12-86 - Expte. Nº 1.941/86 - Código 76.-**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 418 de fecha 15 de julio de 1986, emanada del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", mediante la cual se asigna a la señora Irene Araujo de Trobiani, legajo nº 55.918, la función de auxiliar de laboratorio del mencionado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso y de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, designase interinamente a la señora Irene Araujo de Tro-

biani, legajo nº 55.918, en el cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 06, como auxiliar de laboratorio del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con retención del cargo del cual es titular, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 06.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/20, Hospital Materno Infantil, suprimiendo un (1) cargo de agrupamiento G-II, categoría 06 (cargo vacante por renuncia de la señora Milagro González de Rodríguez, resolución ministerial nº 506-D/86), creando en su reemplazo un (1) cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, categoría 06, con destino a la Unidad de Servicio 2/43, Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 6.372, prorrogada por Decreto Nº 1.591/86, y descongélese el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.389 - 3-12-86 - Expediente Nº 5.688/86 - Código 87.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1986, asignase interinamente a la señorita Carmen Ramona Navarro, legajo nº 81.000, clase 07, categoría 15, enfermera del Hospital Materno Infantil, la función de Jefa de Unidad de Ginecología del citado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Anexo II de la Ley Nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre las remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, categoría 19, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, inciso e) y 12 del citado anexo, reglamentado por Decreto Nº 1.761/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3390 - 3-12-86 - Expediente Nº 2271/86 - Código 93.**

Artículo 1º — Déjense sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas al doctor Ubaldo Soler, legajo Nº 5683, clase 14, categoría 21, Jefe del Departamento de Atención Médica del Hospital "San Roque" de Embarcación, según decreto Nº 1895/86, como resultado del llamado a concurso efectuado por resolución ministerial Nº 2683/84.

Art. 2º — Déjase establecido que el doctor Ubaldo Soler, legajo Nº 5683, continuará desempeñándose en el Hospital "San Roque" de Em-

barcación, en el cargo de clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3391 - 3-12-86 - Expte. Nc 5643/86 - Código 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de julio de 1986, asignase interinamente a la señora Estela Díaz de Chocobar, legajo Nº 37.764, clase 07, categoría 18, del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, la función de Jefa de Unidad de Enfermería de Sector C del Departamento de Ginecología y Perinatología, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría 19, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 19, inciso e) y 20 del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3392 - 3-12-86 - Expedientes Nros. 81.770/85, 76.658/84 y 79.872/85 - Código 66 y 42.372/85 - Código 01.**

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Isabel Castelló de Zamora, libreta cívica Nº 3.219.697, ex agente del Hospital "San Bernardo", en contra de la resolución ministerial Nº 0328 de fecha 13 de febrero de 1985, por el motivo expuesto precedentemente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3393 - 3-12-86 - Expte. Nº 82.865/85 - Código 66.**

Artículo 1º — Ratifícase la función de encargado de Movilidad del Hospital de Pocitos, del señor Martín José Pérez, legajo Nº 56360, asignada por disposición interna Nº 2/85.

Art. 2º — Con vigencia al 8 de marzo de 1985, designase interinamente, al señor Martín José Pérez, legajo Nº 56360, en el cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, tramo 2, categoría 14, como encargado de Movilidad del Hospital de Pocitos y con retención del cargo de agrupamiento servicios generales C-II, categoría 13, del que es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de agrupamiento FI-Ic, categoría 18, de la Unidad de Servicio 2/40 (vacante por renuncia del señor Fernando Chuchuy, resolución ministerial Nº 569 D/86), creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, tramo 2, categoría 14, con destino a la Unidad de Servicio 2/07 de conformidad con las disposiciones es-

tablecidas en el artículo 12 de la ley Nº 6372, prorrogada por decreto Nº 1591/86 y descongé-lase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3394 - 3-12-86 - Expte. Nº 0693/85 - Código 94.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1986, asignase a la señora Alicia Noemí Romerí de Madrazo, legajo Nº 65.670, clase 08, categoría 18, grupo 2, fisioterapeuta del Hospital "El Carmen" de Metán, el régimen horario de dedicación exclusiva de conformidad al artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del referido anexo reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3395 - 3-12-86 - Expte. Nº 5796/86 - Código 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1986, asignase interinamente a la señorita María Inés Cutipa, matrícula profesional Nº 567, legajo Nº 16.113, clase 07, categoría 16, dependiente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, la función de Supervisora de Enfermería del Área Maternidad del citado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, categoría 20, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 19, inciso e) y 20 del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3396 - 3-12-86 - Expte. Nº 1462/86 - Código 75.**

Artículo 1º — Reconócese a favor del doctor Guillermo Alfonso Figueroa Outes, legajo número 07361, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función de director "A", en el período comprendido entre el 29 de enero y el 3 de marzo de 1986, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 27 del

Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546, artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3397 - 3-12-86 - Expte. Nº 5937/86 - Código 87.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase al doctor Eduardo Temer, matrícula profesional Nº 421, legajo Nº 03.496, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), con funciones de Jefe de Consultorios Externos del Departamento de Ginecología y Perinatología del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3398 - 3-12-86 - Expte. Nº 03832/86 - Código 79.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de junio de 1986, asignase a la señora María del Valle Toledo de Suárez, legajo Nº 09031, clase 07, categoría 17, enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, la función de Jefa de Unidad del Servicio de Esterilización del citado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica prevista en el artículo 19, inciso e) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3399 - 3-12-86 - Expte. Nº 5548/86 - Código 89.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 1582 de fecha 14 de julio de 1986, emanada del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asigna al doctor Fernando Luis Triboli Pissi, legajo Nº 37.646, la función de Jefe de Sector Terapia Intensiva del citado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 12 de marzo de 1986, y mientras dure la ausencia de su titular, otórgase una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Fernando Luis Triboli Pissi legajo Nº 37.646, clase 14, categoría 19, profesio-

nal asistente (bioquímico) del hospital "San Bernardo", consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente como Jefe de Sector Terapia Intensiva del citado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la ley Nº 6127, y artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3400 - 3-12-86 - Expte. Nº 86.154/85 - Código 66.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 024 de fecha 18 de setiembre de 1985 mediante la cual se asigna a la señora Ramona Irene Torres de Aramayo, legajo Nº 56090, agrupamiento servicios generales, categoría 05, la función de auxiliar de enfermería del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón.

Art. 2º — Con vigencia al 18 de setiembre de 1985, designase interinamente a la señora Ramona Irene Torres de Aramayo, legajo Nº 56090, en el cargo de clase 07, categoría 06, como auxiliar de enfermería del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales — mayor jornada de trabajo — y con retención del cargo de agrupamiento servicios generales, categoría 05, del que es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley número 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírese un cargo vacante (por renuncia de la señorita Clara Candelaria Martínez, resolución ministerial Nº 356 D/85), de clase 07, categoría 06, de la Unidad de Servicio 2/25 a la Unidad de Servicio 2/17 y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado anteriormente será imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

## RESOLUCIONES GENERALES

O.P. Nº 62.462

R.s/c. Nº 4.079

Salta, diciembre 17 de 1986.

### RESOLUCION GENERAL Nº 46

VISTO: Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de octubre de 1986 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de enero de 1987;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

1º — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de enero de 1987, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos le será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1.096/85.

2º) — Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Luis Forcada**  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Salta

**Continuación coeficientes de ajuste a utilizar durante el mes de enero/87 - Precio mayorista nivel general.**

Mes de vencimiento	Coeficientes
<b>Año 1976</b>	
Octubre y anteriores	52.668,8432.—
Noviembre	49.257,0964.—
Diciembre	46.260,4670.—
<b>Año 1977</b>	
Enero	40.690,6923.—
Febrero	38.020,3214.—
Marzo	36.536,0444.—
Abril	34.563,9285.—
Mayo	32.530,7539.—
Junio	30.492,5510.—
Julio	28.830,5755.—
Agosto	25.613,6899.—
Setiembre	23.855,8878.—
Octubre	21.049,3127.—
Noviembre	19.497,6005.—
Diciembre	18.717,6964.—
<b>Año 1978</b>	
Enero	16.968,6234.—
Febrero	16.114,5731.—
Marzo	14.783,1109.—
Abril	13.548,4440.—
Mayo	12.427,4800.—
Junio	11.858,1902.—
Julio	11.307,1584.—

Mes de vencimiento	Coeficientes
Agosto	10.407,6156.—
Setiembre	9.756,6177.—
Octubre	8.874,1815.—
Noviembre	8.176,4129.—
Diciembre	7.690,5837.—
<b>Año 1979</b>	
Enero	6.988,2266.—
Febrero	6.471,5443.—
Marzo	5.988,9825.—
Abril	5.627,4294.—
Mayo	5.161,8596.—
Junio	4.672,2362.—
Julio	4.345,1793.—
Agosto	3.790,1876.—
Setiembre	3.600,6220.—
Octubre	3.562,6657.—
Noviembre	3.444,6499.—
Diciembre	3.359,9841.—
<b>Año 1980</b>	
Enero	3.222,0611.—
Febrero	3.093,4405.—
Marzo	2.978,3365.—
Abril	2.868,1050.—
Mayo	2.721,8128.—
Junio	2.535,7447.—
Julio	2.459,0395.—
Agosto	2.394,0382.—
Setiembre	2.326,7361.—
Octubre	2.207,2756.—
Noviembre	2.146,0561.—
Diciembre	2.133,7257.—
<b>Año 1981</b>	
Enero	2.082,5925.—
Febrero	1.980,2250.—
Marzo	1.889,3398.—
Abril	1.681,3838.—
Mayo	1.556,6149.—
Junio	1.311,4696.—
Julio	1.162,3676.—
Agosto	1.063,2270.—
Setiembre	992,5356.—
Octubre	935,1655.—
Noviembre	842,4971.—
Diciembre	761,5008.—
<b>Año 1982</b>	
Enero	667,7555.—
Febrero	632,5850.—
Marzo	604,9676.—
Abril	570,4866.—
Mayo	522,1705.—
Junio	452,5417.—
Julio	354,0929.—
Agosto	304,9492.—
Setiembre	255,9802.—
Octubre	232,8428.—
Noviembre	204,4184.—
Diciembre	185,6088.—
<b>Año 1983</b>	
Enero	161,9686.—
Febrero	143,1426.—
Marzo	129,2779.—
Abril	121,0090.—
Mayo	109,8448.—



Art. 12º Inc. f) ap. 2)	A	3,10
Art. 12º Inc. f) ap. 3)	A	1,50
Art. 12º Inc. f) ap. 4)	A	3,10
Art. 12º Inc. g)	A	5,00

#### 2) Dirección General de Recursos Naturales Renovables

Art. 12º Inc. a)	A	125,00
Art. 12º Inc. b)	A	56,00
Art. 12º Inc. c)	A	28,00
Art. 12º Inc. c) ap. a)	A	2,70
Art. 12º Inc. d)	A	18,60
Art. 12º Inc. e)	A	5,60
Art. 12º Inc. f)	A	1,20

#### 3) Dirección de Minería

Art. 12º Inc. a)	A	25,00
Art. 12º Inc. b)	A	18,60
Art. 12º Inc. c)	A	5,60
Art. 12º Inc. d)	A	1,50
Art. 12º Inc. e)	A	1,90

#### 4) Dirección General Agropecuaria

Art. 12º Inc. a)	A	1,90
------------------	---	------

#### 5) Dirección General de Rentas

Art. 12º Inc. a)	A	1,50
Art. 12º Inc. a) ap. a)	A	0,80

#### Ministerio de Bienestar Social

Art. 13º Inc. a)	A	28,00	
Art. 13º Inc. b)	A	11,20	
Art. 13º Inc. c)	A	4,10	
Art. 13º Inc. d)	A	1,50	
<b>Tasas Judiciales</b>			
Art. 14º Inc. 5)	A	5,60	
Art. 14º Inc. 6)	A	1,90	
Art. 16º	A	1,90	A 5,60

#### Juzgado Público de Comercio

Art. 18º Inc. a) ap. 1)	A	1,90	
Art. 18º Inc. a) ap. 2)	A	1,90	
Art. 18º Inc. b)	A	11,20	
Art. 18º Inc. c)	A	9,30	
Art. 18º Inc. d)	A	2,70	
Art. 18º Inc. e)	A	0,01	A 1,00

#### Registro de Mandatos y Representaciones

Art. 19º	A	1,90
Art. 20º	A	1,90
Art. 23º	A	41,40

2º — La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 1º de Enero de 1987.

3º — Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º — Notifíquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Luis Forcada**

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 22-12-86

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 62410 F. Nº 34493

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA**

Avda. Belgrano 1349 - 4400 Salta

Plan Provincial de Viviendas

"Juan Domingo Perón"

Construcción 2.600 viviendas

Parque General Belgrano

Licitación Pública Nº 2/86

Obra: Movimiento de suelos y construcción de cordón cuneta - Etapa "A". Financiamiento: decreto Nº 2270/86. Precio tope. A 349.047. Fecha de apertura: 30-12-86, hs. 10. Lugar de apertura: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano Nº 1349. Precio del pliego: A 350. Consulta y venta del pliego: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano Nº 1349. Imp. A 13,50 e) 17, 18 y 22-12-86

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 62.388 F. Nº 2.991

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

—APREMIO ADMINISTRATIVO—

BASE: -A- 6.868,49

El día 29 de diciembre de 1986, a las 18,30 hs., en mi escritorio de calle Mendoza Nº 512 de esta ciudad, por disposición del Departamento Jurídico e Impositivo, en juicio caratulado: Dirección General de Rentas Vs. Aranda, Antonio - Como Impuesto Inmobiliario. Expte. Nº 4233/84, remataré por la base de la deuda, Australes 6.868,49, una finca denominada "San José de Orquera" Catastro Nº 399 compuesta de tres fracciones unidas que forman una sola unidad. Superficie: 2.081 Has. 61 Areas, 95 Mts.2., ubicada en el Dpto. de Metán. Limita al Norte con fracción de terreno perteneciente a doña Alejandra Cuellar; al Sud con finca "Rastrojos" de don Juan C. Cuellar; al Este, Río Pasaje; al Oeste, inmueble denominado "Cuchi Pozo", perteneciente a don José Botto. La subasta se hará con el 30% de contado y el saldo del 70% dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes al martillero en la calle Mendoza Nº 512 de esta ciudad en horario comercial. La subasta se hará aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Valor al cobro -A- 32.00 e) 16 al 29-12-86

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.435 R.s/c. Nº 4.073

Ref.: Expte. Nº 34 - 3287/69; 34 - 33023/72; 34 - 76000/76 y CPDE. "I" 3287/69.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Pertel S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con

carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. 5000 m2. del inmueble denominado "El Mollar", Catastro 1540 del Departamento de La Caldera, con una dotación de 1,84 l/seg. a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por un Canal Comuner de La Calderilla. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 18-12-86 al 6-1-87

O.P. Nº 62.434 R.s/c. Nº 4.072  
Ref.: Expediente Nº 34-79.406/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la

señorita Manuela Fabriziana Mamani, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0230 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 20, Manzana Nº 65, Catastro Nº 1998 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l.seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, por un canal que nace del río citado. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Sin cargo e) 18-12-86 al 6-1-87

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 62463 F. Nº 34557

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: Sucesorio de MAZZONE, ROSARIO - Reconstrucción, Expte. Nº A-68.376/86, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 1º de diciembre de 1986 — Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez.

Imp. A 9,- e) 22 al 24-12-86

O. P. Nº 62445 R. s./c. Nº 4076

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 12ª Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión RODRIGUEZ, JULIO - GONZALEZ, RAMONA - Expediente Nº 2-A-73.899/86, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 26 de noviembre de 1986. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 23-12-86

O. P. Nº 62441 F. Nº 34535

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena

Nominación, en los autos: Cartes, Víctor Modesto y Cartes, Candelaria Rosa Palavecino de - Sucesorio, Expte. Nº A-68.790/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. — Salta 10 de noviembre de 1986. — Isabel Cornejo, Secretaria. Imp. A 9,- e) 18 al 23-12-86

O. P. Nº 62439 F. Nº 34523

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: MAMANI, VICTOR - Sucesorio, Expediente Nº A-75.691/86, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de diciembre de 1986. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 18 al 23-12-86

O.P. Nº 62.426 F. Nº 34.495

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la "Sucesión de: Néstor José González", Expte. Nº 1.886/86, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días a partir de la última pu-



blicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de noviembre de 1986. Dr. Carlos A. Graciano - Secretario.

Imp. -A- 9.00 e) 17 - 18 y 22-12-86

O.P. Nº 62.424 F. Nº 34.505

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 4ta. Nominación, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial en el Juicio Sucesorio "Erazú, José Patricio - Expte. Nº A-75.261/86", cita y emplaza a todos los acreedores y herederos que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 21 de noviembre de 1986. Dra. María Rosa I. Ayala - Secretaria.

Imp. -A- 9.00 e) 17 - 18 y 22-12-86

O.P. Nº 62.421 F. Nº 34.514

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en auto: "Sucesorio de Fernández Córdoba Juan", Expte. Nº 1.922/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Olga R. de Gómez Salas - Juez, Dr. Carlos A. Graciano - Secretario.

Imp. -A- 9.00 e) 17 al 22-12-86

O.P. Nº 62.417 F. Nº 34.513

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, con asiento en esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Juan Derganz, expediente número A-69.346/1986, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, diciembre 12 de 1986. Dr. Mario Ricardo D'Jallad - Juez C. y Com. 5ª Nominación.

Imp. -A- 9.00 e) 17 -18 y 22-12-86

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 62460 F. Nº 34555

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Una prensa hidráulica**

El 23 de diciembre de 1986, a las 18,15 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una prensa hidráulica para 12 toneladas. Revisarla en

mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Silvia Paz de Irrazábal en el juicio: S. M.A.T.A. vs. Papalardo, Nicolás - Ejecutivo, Expediente Nº A-73.479/86. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 8,- e) 22 y 23-12-86

O. P. Nº 62454 F. Nº 34547

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Veinticinco (25) lotes ubicados sobre Avenida Juan Domingo Perón - Bº Santa Ana - Ciudad**

El 30-12-86 a hs. 18.45 en Lavalle nº 698 (Lavalle y Rioja) ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., Dr. Guillermo A. Posadas, Secretaría del doctor Adán S. Deza, en juicio que se sigue contra Córdoba, Antonio E. - s/Ejec. Hipotecaria, Expte. A-74.504/86, remataré con base de A 760,- (Hip. s/prorrateo), por c/u. y en forma individual 25 lotes de terreno ubicados s/Avda. Juan D. Perón - Bº Santa Ana, Ciudad, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Nom. Cata. s/ Títulos: Manzana 696, Catastros Nros. 98.860/63/64/65/66 y 68, Parc. Nros. 1, 4, 5, 6, 7, y 9; Manzana 697: Cat. 98.869/70/71/72/73/74/76/77/78/79/80/81/82 y 83, Parc. Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; Manzana 701: Cat. 98.884/85/87/88 y 94, Parc. Nros. 1, 2, 4, 5 y 11. Lo que todo consta en Plano D. G. I. Nº 09106, contando el suscripto con una copia, la que puede ser consultada por los interesados. 24 lotes se encuentran sin mejora alguna y libre de ocupantes y uno de ellos, el Cat. 98.863, Parc. 4, tiene construida sobre piso de cemento una casilla de madera con techo de chapas, cerrado en su perímetro de 10 x 30, con alambre tejido y se encuentra ocupada por un matrimonio que según informe del Of. de Just., por manifestaciones de vecinos, lo hacen en carácter de propietarios. Servicios: los terrenos cuentan con avenida pavimentada al frente y luz municipal, siendo factible contar con todos los servicios del Bº Santa Ana (luz, agua, cloaca, gas natural). Condiciones de Venta: El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio a cuenta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez que atiende la causa, comisión de martillero 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos: (ubicación, medidas, títulos y límites) al suscripto Martillero Alfredo J. Gudiño, de 16 a 20 horas en Lavalle y Rioja.

Imp. A 24,- e) 22 al 30-12-86

O. P. Nº 62453 F. Nº 34548

Por **OSVALDO R. CELIZ**

**JUDICIAL**

El 19 de diciembre de 1986 a las 17 horas en Avda. Sarmiento Nº 729, ciudad, y conforme



lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación, en el juicio Ejecutivo, Expte. Nº 2-A-73.317/86, rematará sin base y dinero de contado: Una calculadora Toshiba BC 1236PV; un escritorio de fórmica con tres cajones y un modular. Revisar en mi domicilio. Edictos por un día. Comisión 10%. — Osvaldo R. Céliz, Martillero Público.

Imp. A 4,-

e) 22-12-86

O. P. Nº 62452 F. Nº 34546

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Dos inmuebles ubicados en Bº El Tribuno, Ciudad (Uno edificado)**

El 29/12/86 a horas 19,30, en Lavalle 698, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., doctor Guillermo A. Posadas, Secretaría a cargo del doctor Adán S. Deza, en juicio que se sigue contra Jorge, Marcelo H. y Michel, José I. - s/Embargo Prev. y Ejec. Expte. A-73.270/86, remataré dos inmuebles ubicados en Bº El Tribuno, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal: 1) Base A 45,36 (2/3 V. F.), inmueble ubicado en La Unión y Clarín esq. Noroeste Bº El Tribuno, Cat. 81.445, Sec. R., Manz. 416, Parc. 13, consistente en un lote sin mejoras ni ocupantes s/C. P.: Sup. 254,16m2. 2) Base: A 1.329,48 (2/3 p. V. F.) inmueble ubicado en Nueva Provincia Nº 2322 Bº El Tribuno, Ciudad, Cat. Nº 70915, Sec. R, Manz. 440 a, Parc. 5. Mejoras planta baja: living c/chimenea mat., escritorio, cocina comedor c/termotanque, 4 habitaciones, 2 baños 1ª, garaje p/2 vehículos s/portón, lavadero y patio. Planta alta: terraza y una habitación. Construcción de mat., c/piso calcáreo y techo losa. Servicios: luz eléct., gas natural, agua, cloacas. Tiene portero eléctrico. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto el 30% sobre precio a cuenta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de martillero 5% a cargo del comprador en el mismo acto. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el señor Michel, José I. y Flia. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero, en Lavalle 698 de 16 a 20 horas. NOTA: La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 20,-

e) 22 al 29-12-86

O. P. Nº 62437 F. Nº 34527

Por **ERNESTO V. SOLA**

Finca en Anta, Sup. 1.906 Has.

JUDICIAL - BASE -A- 509,52

El día 22 de diciembre de 1986, a las 18,30 horas, en 25 de Mayo Nº 322 de esta ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 8ª Nom. en autos: Ejecución de Honorarios c/Abate, Salvador; Expediente Nº A-58.829/85, remataré con la base de A 509,52, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble rural ubicado en el Depar-

tamento de Anta —Finca Los Colorados— Matricula Nº 4318, Lote A. Superficie 1.906 Has. 2.825 m2. s/títulos. Límites: N., Finca Vinalito; S., Lote Fiscal 11; E., Lote 2; O., Finca El Balde. El inmueble se encuentra ubicado a 95 kms. de J. V. González por Ruta 41 c/empalme a Ruta 52. La superficie del campo se encuentra cubierta de monte parcialmente explotado c/ especies de quebracho colorado, blanco, y algarrobo, no existiendo mejoras ni ocupantes. Señá: 30% a cargo del comprador en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. A 12,-

e) 18 al 23-12-86

O. P. Nº 62430 F. Nº 34515

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

**Un inmueble edificado en Orán**

El día 22 de diciembre de 1986 a las 17,30 horas, en mi escritorio de Avda. Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en el juicio: Ejecución de Honorarios, c/Rivadeo, Juan Crisóstomo, Expte. Nº 66.365/85, remataré con la base de A 11.339,- un inmueble con todo lo plantado, adherido y edificado, ubicado en calle Alvear Nº 480, ciudad de Orán, Catastro 4649, Sección 10, Manzana 4-b, Parcela 20, Dpto. 16. Mejoras: dos dormitorios, cocina, baño, comedor, todo de material; posee agua, luz y gas. Se encuentra habitado por la señora de Rivadeo y Flia. Visitar en horario de familia. Si transcurrido 15 minutos de espera legal no hubiera postores por la base, se sacará a la subasta con la base reducida en un 50%. Señá: 30% en el acto. Comisión 5%. Edictos por 3 días. Informes al Tel. 215572.

Imp. -A- 12,00

e) 18, 22 y 23-12-86

O.P. Nº 62.425 F. Nº 34.498

Por: **RICARDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL

**DERECHOS Y ACCIONES (SIN BASE)**

El día 19 de diciembre de 1986, a las 18,30 hs., en calle Lavalle 698 —ciudad— Salta, y de acuerdo c/ordenado por la Dra. Beatriz T. de Olmo, Juez de 1ª Instancia, Civil / Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en autos caratulados: Bossi, Isabel c/Del Basso, Manilo Alejandro y Del Basso, Claudio Cristian, Expediente Nº A-70.543/86. Juicio: Ejecución de honorarios en Expte. Nº A-34.044/82, procederé a rematar sin base los derechos y acciones que pudieran corresponderle a los demandados en el juicio sucesorio de "Del Basso, Manilo y Del Basso, Nelly Argentina Lizárraga de", que se tramita por ante este Juzgado. Condiciones de pago: de contado. Comisión del martillero. 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días B. Ofi-

cial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero en Lavalle 698 de 15 a 20. Alfredo J. Gudino - Martillero Público.  
Imp. -A- 12.00 e) 17 - 18 y 22-12-86

O.P. Nº 62.423 F. Nº 34.504

**HORACIO J. BARBARAN**

Judicial - Metán

Inmueble urbano - 3.000 m<sup>2</sup>

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C.; Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribunal, que en el juicio que se le sigue a Diez Sierra, Benjamín - s/Quiebra", Expte. Nº 14.951/80, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 19 de diciembre de 1986, a las 17.30 hs. en calle José Manuel Estrada frente ruta 34 (Santamaría) Metán, con la base de A 706,88 correspondiente a las 2/3 parte de su valor fiscal, un inmueble urbano ubicado en calle Sarmiento Nº 984 de la ciudad de Metán, de 3.000 mts<sup>2</sup>. Fte.: 30 m. Pod: 1 cuadra. Límites: N: Terrenos de la Iglesia Parroquial; S: Prop. del Colegio y Osvaldo Sierra; F: Terrenos de propiedad de Osvaldo Sierra; O: Plaza del pueblo. El inmueble está caracterizado bajo el catastro Nº 1145, sección "B", manzana 4, parcela 2, libro 28, folio 207, asiento 1. Estado de ocupación: La casa es ocupada por sus propios dueños. Señá: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión. 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 16-12-86.  
Imp. A 12,00 e) 17, 18 y 22-12-86

O. P. Nº 62422 F. Nº 34503

**HORACIO J. BARBARAN**

Judicial - Metán

Derechos y acciones "Finca Talamuyo"

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C.; Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Sucesorio de Sarmiento, Jacinto - s/Ejec. de Honorarios", Expte. Nº 17.061/85, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 19 de diciembre de 1986, a las 18 hs., en calle José Manuel Estrada frente a ruta 34 (Santamaría) de Metán, con la base de 717,08 corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones de la 1/6 parte del inmueble rural denominado "Finca Talamuyo o El Quemado, en San José de Orquera, Metán; caracterizado como: catastro Nº 8525, libro D de títulos de Anta, folio 16, asiento 12, límites: N: Río Pasaje; S: Finca La Represas o Pozo del Algarrobo; E: Lote Nº 7 de Miguel Parada; O: lote Nº 4 de Tadeo Barrozo. Sup. a rematar: 114,17 has.; estado de ocupación: Ocupada. Señá: 30% del precio de compra a cargo del comprador; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión. 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 16-12-86.  
Imp. A 12,00 e) 17, 18 y 22-12-86

O. P. Nº 62420

F. Nº 34502

**Por: HORACIO J. BARBARAN**

Judicial - Metán - Con base

Finca "Amasuyo" - Rº de la Frontera

El Juzgado de Persona, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Amasuyo S.A. s/ordinario", Expte. Nº 800/84, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 19 de diciembre de 1986, a las 17 hs.; en calle José Manuel Estrada frente ruta 34, Metán, con la base de A 2.033.939,70, si no hubiere postores por la misma, transcurrido 15' se procederá a rematar sin base y al mejor postor, un inmueble rural de propiedad de 14 de Abril S. A. en formación y/o Constantini, Osvaldo Luis, identificado como: catastro 182, lote A, fracción Amasuyo, plano 53, libro 7, folio 158, asiento 3, con una Sup. de 49.615 has.; 44 áreas, 47 centiáreas, según título correspondiente a Rº de La Frontera. Límites: N: "El Tunal" de C. Pereda y "Cuchi Pozo" de J. Botto; S: fracción "B" de la propiedad de la sociedad vendedora Trust and Agency Company of Australasia Limited S.A.; E: comisión administradora de los bienes de Cantón Hnos. O: Cerro Colorado. El inmueble cuenta con 500 has. desmontadas. Estado de ocupación: ocupada. Sea: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; el saldo dentro de los 6 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 15-12-86.  
Imp. A 12,00 e) 17, 18 y 22-12-86

O. P. Nº 62414

F. Nº 34509

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base A 5.000,00

El 22 de diciembre de 1986, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 5.000,00, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Los Tarcos Nº 29, Tres Cerros de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Departamento Capital 01, sección K, manzana 9, parcela 11, matrícula 22980. Extensión del terreno: frente: 15.00 mts., contrafrente: 15,04 mts., L.N.: 42,06 mts. y L.S.: 41,71 mts. Sup. total: 628,27 m<sup>2</sup>. Edificación: (2) dos habitaciones y un baño y en el fondo otra habitación y un tinglado. Estado de ocupación: habita el inmueble el señor Mario Alberto Castellanos quien dice ser inquilino. Servicios: agua, luz, etc. Ordena: el señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, secretaria a cargo de la doctora Patricia Gómez Rincón de García en el juicio: "Ordinario: Sueldos, aguinaldo, vacaciones, viáticos, etc. - Vargas, Reyes Raimundo vs. Martínez de Cardozo, Norma Edith", Expte. Nº 1255/85. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera, Martillero.  
Imp. A 12,00 e) 17, 18 y 22-12-86

O. P. Nº 62408

F. Nº 34489

Por: **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL EN ORAN

Importante inmueble

El día 22 de diciembre de 1986, a horas 19,30, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea A 1.508,20 (mil quinientos ocho con veinte ctvs.); un inmueble individualizado como; Parcela 15, Sec. 6ta., Manzana 88, Partida 382, ubicado en calle 25 de Mayo esq. Belgrano, donde hay una construcción en la esq. de material cocido que consta de; tres dormitorios, un living comedor, comedor de diario, cocina y baño, y el resto un baldío de gran extensión sobre calle Belgrano. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial del D.J.N. Orán, 2º Nom. Secretaría de la doctora Raquel Salomé Jalith, en autos "Daher José Daniel vs. Morales Oscar Luis y/o Héctor Guillermo" s/Ejecución de sentencia expediente Nº 3.654/85. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador, en el acto del remate deberá abonarse el valor de las dos terceras partes del precio total a cuenta del mismo. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, informes señor Cura, 25 de Mayo 240, horario oficina.

Nota: Se deja constancia que la mitad indivisa fue adquirida por el señor José Daniel Daher. Carlos Arturo Cura, Martillero Público.

Imp. A 12,00

e) 17; 18 y 22-12-86

O. P. Nº 62407

F. Nº 34490

Por **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL EN ORAN

Una camioneta Ford F-100

El día 22 de diciembre de 1986 a horas 19, en mi oficina de 25 de mayo 240 - Orán, remataré Sin Base y al contado; una camioneta Ford F-100 Dominio Y 017556 en regular estado con el motor totalmente desarmado. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del D.J.N. - Orán, Secretaría de la Dra. Raquel S. Jalith en autos: "Rigos Nicolás vs. Maigua Germán" s/Ejecutivo. Expte. Nº 30.316/84. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador, la subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, revisar el bien en Egües número 929. C. A. Cura. Martillero.

Imp. A 12,00

e) 17, 18 y 22-12-86

O.P. Nº 62.397

F. Nº 34.480

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Terreno en esta ciudad - Base -A- 123,54

El 23 de diciembre de 1986, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de -A- 123,54 un terreno situado en calle Los Castaños al lado Este del Nº 28 y al Oeste Nº 50 de esta ciudad, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Nomenclatura catastral: Sección K, parcela 10, man-

zana 185a, Matrícula 68.353. Extensión del terreno: 12m. de frente, 25m. de fondo. Servicios; no instalado: agua, luz y cloacas. Mejoras no posee (baldío). Estado de ocupación: desocupado. Ord. la Srta. Juez de Primera Inst. en C. y C. 10º Nom. Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue a los señores Augusto César Juárez y Mercedes Ana Carabajal de Juárez en Expte. Nº A-45.263/83. Señala el 30% del precio de compra en el acto y a cuenta de precio. Saldo: dentro de cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% en el acto y a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 20.00

e) 16 al 23-12-86

**POSESION VEINTENAL**

O. P. Nº 62432

F. Nº 34518

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: Guerrerro, Hugo Alejandro, s/Posesión Veintenal, Expte. Nº 1693/85, cita y emplaza al señor Héctor Chiostrri y sus herederos y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural, identificado como "Casas Viejas", Matrícula Nº 161, Dpto. de Anta, por el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 12 de noviembre de 1986. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. -A- 12,00

e) 18, 22 y 23-12-86

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O. P. Nº 62449

R. s/c. Nº 2997

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación de esta ciudad, hace saber que por ante este Juzgado a su cargo, en Expte. Nº A-75.756/86, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, se tramita la Quiebra de Velata, Rubén Leonel, L. E. Nº 4.941.334. Que se ha designado como Síndico Contador al señor Miguel Angel Morales, domiciliado en calle Vicente López Nº 326 de esta ciudad, en el que los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 20 de marzo de 1987 o el subsiguiente hábil, los días lunes a jueves de 18 a 20 horas. Que se ha fijado el día 20 de mayo de 1987 o el subsiguiente hábil, a horas 10,30 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de acreedores, la que se celebrará con los que concurran. — Salta, 15 de diciembre de 1986. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Valor al cobro A 10,-

e) 18 al 26-12-86

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 62443 R. s/c. Nº 4075

La doctora Marta Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia 3ª Nominación, en los autos: Díaz, Manuel Jesús y Loayza, Josefina, Adopción Plena; Expte. Nº A-56.639/84, cita a doña Juana Plaza para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este Juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. — Dra. Marta Maturana de Haddad, Juez. — Salta, 2 de diciembre de 1986. — Publicación: 2 días. Dra. Nelda Villada de Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 18 y 22-12-86

O.P. Nº 62.385 F. Nº 34.459

El Proc. Jorge E. Arias, Secretario del Juz. de Ira. Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, en los autos: "Vuksanovic, Nikola y Vuk-sanovic, Elisa Ellero de vs. Provincia de Salta; Adet o Suárez Adet, Filomena Adet de o sus sucesores; Adet o Suárez Adet, Julio Laureano; Adet ó Suárez Adet, Francisco Solano y Navarro, Filiberto de Jesús - Sumario: Prescripción adquisitiva" - Expte. Nº A-76.490/86, cita y emplaza para que en el término de 6 (seis) días desde la última publicación a los Sres. Filomena Adet de Adet ó Suárez Adet y/o sus sucesores; Francisco Solano Adet ó Suárez Adet y/o sus sucesores; Ju-

lio Laureano Adet ó Suárez Adet y Filiberto de Jesús Navarro, a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles rurales Matrículas Nº 2, 3, 4, 6 y 63 del Departamento de Rosario de la Frontera de esta Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de diciembre de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famín - Secretario.

Imp. -A- 10.00 e) 16 al 23-12-86

O.P. Nº 62.046 R. s/c. Nº 4.041

El Dr. Mario A. Salvadores, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en Expte. Nº 2A-52.495/84, caratulado "Sánchez, Mario Alberto - Rectificación de Partida", hace saber que el actor solicita la Rectificación del Acta de su nacimiento en el sentido de que se suprima el apelativo Antonio del nombre con que figura su padre, Manuel "Antonio" Sánchez; asimismo se cambie la "s" por "z" en dicho apellido, como así también la edad del mismo por cuanto figura con veintiséis años y no veintisiete como es lo correcto. Publicación en Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 17 de noviembre de 1986. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

S/c. e) 21-11 y 22-12-86

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 62457 F. Nº 34551

**BRENDAS S. R. L.**

Socios: Marcelo Federico LOPEZ MIRAU, argentino, trabajador independiente, D. N. I. número 12.790.070, casado con María Inés Fister, de 30 años de edad, domiciliado en calle Los Juncos Nº 35 de la ciudad de Salta; Luis Guillermo LOPEZ MIRAU, argentino, de profesión abogado, D. N. I. Nº 11.081.742, casado con Adriana María Rodríguez, de 32 años de edad, domiciliado en calle Los Membrillos Nº 33 de la ciudad de Salta; Carlos Alberto GARCIA, argentino, trabajador independiente, D. N. I. Nº 11.592.962, casado con Silvia Inés De Cecco, domiciliado en pasaje Cleto Aguirre Nº 173 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 28 de octubre de 1986 y Complementaria del 28 de noviembre de 1986.

Denominación: BRENDAS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta, en calle Los Juncos Nº 35.

Plazo de Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, permuta, consignación, alquiler y arrendamientos, urbanos o rurales, de campos, terrenos, casas, departamentos, edificios y cualquier valor inmobiliario; compra-venta, permuta de au-

tomotores y maquinarias. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra.

Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de A 2.000,- (Austresales dos mil), divididos en 100 (cien) cuotas de A 20,- (Austresales veinte) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) El señor Marcelo Federico López Mirau 40 (cuarenta) cuotas de A 20,- (Austresales veinte) cada una, que representa el 40% (cuarenta por ciento) del capital social. b) El señor Luis Guillermo López Mirau 40 (Cuarenta) cuotas de A 20,- (Austresales veinte) cada una, que representa el 40% (cuarenta por ciento) del capital social. c) el señor Carlos Alberto García, 20 (veinte) cuotas de A 20 (Austresales veinte) cada una, que representa el 20% (veinte por ciento) del capital social. El importe total de la suscripción se integra en este acto en dinero en efectivo.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de los tres socios, por lo que los mismos quedan designados gerentes/administradores. Las firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obligarán a la sociedad precedidas del sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean

mancomunados o indistintamente, con o sin garantías.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo el control los propios socios.

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría - Salta, 17 de diciembre de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 32.00

e) 22-12-86

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 62365

F. Nº 34449

### NEVADA CAFE BILLAR

Se hace saber a los efectos legales, que el Fondo de Comercio denominado "Nevada Café Billar" de propiedad del señor Regino Acosta, C. I. Pol de Salta Nº 54.306, ubicado en calle San Juan Nº 160 de esta ciudad, se transfiere al señor Benjamín Martín Dávalos, D. N. I. número 7.636.865. Oposiciones en la oficina del Escribano Francisco José Arias, calle Santiago del Estero 283 de esta ciudad. — Salta, 21 de noviembre de 1986. — Francisco José Arias, Escribano.

Imp. A 40,-

e) 15 al 22-12-86

## AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 62464

F. Nº 34558

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la doctora Mirta Avellaneda de la Torre, en los autos "Río Ancho S. R. L. s/Cesión de cuotas sociales - Reconducción societaria - Adecuación de Contrato - Aumento de Capital". Expte. Nº 4.973/86, ordena la publicación del presente edicto: I) Carmelo Russo Oiene, argentino, casado, L. E. Nº 7.235.675, domiciliado en Lerma 160; Ricardo Jacobo Spangenberg, argentino, casado, L. E. Nº 0.267.558, domiciliado en Avda. Ejército del Norte Nº 322; Ernesto Jorge López Sanabria, argentino, casado, L. E. número 3.872.765, domiciliado en Córdoba Nº 176; Angela Montagna de Russo, italiana, viuda, C. I. Nº 7.421.765 de la Policía Federal, domiciliada en Alvarado Nº 724, todos de la ciudad de Salta, y Edgar Núñez Vela, boliviano, casado en segundas nupcias, C. I. Nº 175.353 de la Policía de Salta, domiciliado en Los Alamos, Dto. Capital de esta Provincia, por contrato de fecha 14 de diciembre de 1976 ratificado por contrato del 23 de noviembre de 1979, cedieron por venta, las cuotas sociales que constituían el capital social de la Sociedad Río Ancho S. R. L. integrado por 25.000 cuotas de \$ 10,- cada una e inscripta al folio 490, Nº 6779 del Libro 34 de Contratos Sociales, al señor Fernando Meijide, argentino, casado, L. E. Nº 2.763.800, domiciliado en Arroyo 850, 7º piso, Capital Federal. Y por contrato del 21 de diciembre de 1979 Fernando Meijide

vende, cede y transfiere a favor de Virginio Pablo Juan Bona, argentino, casado, D. N. I. número 1.145.832, domiciliado en Debenedetti Nº 1230 - La Lucila; Edgardo Alfredo García, argentino, soltero, D. N. I. Nº 11.770.151, domiciliado en Díaz Vélez Nº 3127 - Olivos y Daniel Roberto Eloy Bona, soltero, D. N. I. Nº 12.089.250, domiciliado en Debenedetti Nº 1230 - La Lucila, todos de la provincia de Buenos Aires, las cuotas sociales adquiridas el 24 de noviembre de 1979 en la siguiente forma: Virginio Pablo Juan Bona: 15.000 cuotas de \$ 10; Edgardo Alfredo García: 5.000 cuotas de \$ 10; y Daniel Roberto Eloy Bona: 5.000 cuotas de \$ 10. II Por contrato del 1º de noviembre de 1986 y su rectificatorio del 12 de diciembre del mismo año, se adecuó el contrato social a las prescripciones de las leyes 19.550 y 22.903, se amplió el objeto social, en el sentido de que la sociedad puede realizar parcelamiento y urbanización para la venta de lotes y/o construcción en los mismos de viviendas y edificios, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor o las que se establecieron a tal fin. El ejercicio de mandatos, servicios y desarrollo de proyectos vinculados con la actividad inmobiliaria y de construcciones. Estudio y promoción de proyectos comerciales, industriales, agropecuarios y financieros, con el asesoramiento y el ejercicio del mandato vinculado con la puesta en marcha de esos proyectos. Realizar toda clase de locaciones de servicios de asesoramiento financiero, económico, contable y de auditoría, valuaciones, arbitraje y peritajes, los que serán prestados por personas con título habilitante en las profesiones reglamentadas reconduciéndose la sociedad por el término de veinte años y se elevó el capital social a A 1.000 (Austres mil) el que queda dividido en 100 cuotas de A 10, valor nominal cada una, las que corresponden 60 cuotas, equivalentes a la suma de A 600 a don Virginio Pablo Juan Bona; 20 cuotas, equivalentes a la suma de A 200 a don Edgardo Alfredo García y 20 cuotas, equivalentes a la suma de A 200 a don Daniel Roberto Eloy Bona. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Virginio Pablo Juan Bona en calidad de gerente y en caso de vacancia será ejercida por los socios señores Edgardo Alfredo García y Daniel Roberto Eloy Bona conjuntamente. Domicilio de la sociedad: España Nº 991 - Salta. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, secretaria. Publicación: 1 (un) día en Boletín Oficial.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría - Salta, 18 de diciembre de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. -A- 48,00

e) 22-12-86

O. P. Nº 62459

F. Nº 34556

### SALINAS GRANDES S. A.

Inscripción por radicación en provincia de Salta Lugar y Fecha Contrato:

Anteriores: S. S de Jujuy, el 1/4/77 y 10/3/83 inscriptos en Reg. Púb. Com. Jujuy bajo Aº 3829,

Fº 462/476, T. II, Legajo XLII y Aº 4495, Fº 256/261, T. I, Legajo XLVIII.

Vigente: S. S. de Jujuy el 22 de abril 1986 a inscribir Salta.

Denominación: Salinas Grandes S. A.  
Domicilio: Mendoza Nº 338 - Salta.

Duración: 99 años a contar desde el 31/8/77.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Mineras: mediante la explotación y aprovechamiento de minerales en general, operando en particular con cloruro de sodio, boratos, carbonatos de sodio, sales de potasio, cromo y de roca, y fuentes y vertientes de aguas salinas o salmueras; b) Industriales: mediante la explotación de todas sus formas de aprovechamiento, fraccionamiento e industrialización de sustancias minerales y productos semi-elaborados mineros, y c) Comerciales: mediante la compra y venta y/o permuta de productos y subproductos derivados de las actividades mineras, agrarias, pecuarias e industriales, incluyendo también la comercialización en todas sus formas de mercaderías y demás insumos para las operaciones indicadas en este artículo.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Veintinueve mil australes, representado por veintinueve mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, de valor nominal cada una, que se denominan de la clase Uno. El capital podrá ser aumentado hasta su quintuplo por decisión de asamblea ordinaria de accionistas, la que establecerá las características de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá.

#### Directorio:

Presidente: Dr. Juan Carlos Romero.

Director Titular: Cra. María Mercedes Solá de Krause.

Director Titular: Srta. Fany del Carmen Guerrero.

Director Titular: Srta. Nélica Margarita Romero.

Director Titular: Sra. Vicenta Di. Gangi de Romero.

Director Suplente: Sr. Jaime Solá.

Mandato hasta el 31 de diciembre 1988.

Organo de Fiscalización: Se prescinde del instituto.

Representación Sociedad: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en caso de reemplazo, pudiendo también actuar en representación de la sociedad uno o más directores que autorice el Directorio para actuar en forma individual indistinta, o conjunta de todos, o conjunta de dos e indistinta de todos, quienes obligarán a la sociedad, representándola por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, con el alcance y excepciones estipuladas por la ley.

Cierre Ejercicio: 31 diciembre cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria - Salta, 17 de diciembre de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 32,-

e) 22-12-86

O. P. Nº 62455

F. Nº 34544

Se comunica que por Resolución de Asamblea General Nº 9, de fecha 11 de setiembre de 1986, se han designado nuevos integrantes del Directorio de PANOBRA S. A., con domicilio social en Avda. Paraguay Nº 1450 de la ciudad de Salta. Dicho Directorio se integra por los siguientes miembros: Presidente, señor Virgilio Valente, C. I. P. F. Nº 12.006.151; Vicepresidente, Ing. Juan Rafael Martínez, L. E. Nº 3.957.769; Directores Titulares: Dr. Jorge Arnaldo Valente, D. N. I. Nº 12.959.499, e Ing. Claudio Gustavo Martínez Rubio, D. N. I. Nº 12.958.238.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria - Salta, 18 de diciembre de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 8,-

e) 22-12-86

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 62438

F. Nº 34532

### COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SALTA

De acuerdo al Art. 11 de la Ley 4044 (modificado por Ley 5580), convoca a los señores Farmacéuticos a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, Entre Ríos Nº 853, el día 28 de diciembre de 1986, a horas 9, donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, presupuesto de recursos y gastos.

2º Fijación de la cuota anual (según Art. 9º inc. C) de la Ley 4044/65.

3º Consideración del plan de acción para el próximo período.

4º Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

Ana M. F. de Torres  
Prosecretaria

Hugo Nicolás Torres  
Presidente

Imp. A 12,60

e) 18 al 23-12-86

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 62458

F. Nº 34552

#### CLUB DE LEONES SALTA NORTE

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10º del Estatuto el Club de Leones Salta Nor-

te, convoca a sus asociados, a Asamblea Ordinaria para el día 5 de enero de 1987, a horas 22,30, a realizarse en su sede, sita en calle Manuela G. de Todd Nº 678 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
- 3º Consideración de Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados.

**Héctor Bates Belgrano**  
Presidente

**José Antonio Fernández**  
Secretario

Imp. A 240 e) 22-12-86

O. P. Nº 62456 F. Nº 34538

**ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL  
DE JOAQUIN V. GONZALEZ**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Asociación de "Fomento Vecinal de Joaquín V. González", provincia de Salta, convoca a sus

asociados a Asamblea para el día 10 de enero del año 1987, a horas 19, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Elección de autoridades de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 2º Balance General, Inventario, Estado de Resultados de los Ejercicios cerrados al 31/12/83, 84, 85, 86 respectivamente.
- 3º Fijación de cuota social.

**Teresa Quiquinto**  
Secretaria

**Pascuala I. L. de Achtar**  
Presidenta

Imp. -A- 2,40

e) 22-12-86

**RECAUDACION**

O. P. Nº 62450

Saldo anterior	A 36.985,99
Recaudación día 18-12-86	A 310,00
<b>TOTAL</b>	<b>A 37.295,99</b>



Denominación de la Entidad: AGROSALTA Cooperativa de Seguros Limitada  
 domicilio Legal: 20 de Febrero N° 197 (entrepiso) - SALTA  
 Sede Administrativa: 20 de Febrero 197 (entrepiso) - SALTA  
 Acta inscripción en el R.P.C. de la ciudad de SALTA :06.08.1965  
 Acta de las modificaciones a los estatutos: 28 de Octubre de 1983

Ramos autorizados a operar: GRANIZO, AUTOMOTORES, INCENDIO,  
 GANADO y ACCID. DEL TRABAJO

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
NOMINATIVAS	32.607,14	17.595,35

Inscripta en L.N.A.C. bajo el N°: 5739

Duración de la entidad: ILIMITADA

EJERCICIO ECONOMICO N° 20  
 INICIADO EL : 01 de Julio de 1984  
 CERRADO EL : 30 de Junio de 1985

A C T I V O		P A S I V O	
Disponibilidades	706,23	Deudas	17.483,52
Inversiones	12.123,32	Con Asegurados	45.591,71
Créditos	110.750,77	Con Reaseguradores	11.218,66
Premios a Cobrar	7.729,52	Con Productores	15.353,87
Reaseguros	138,55	Fiscales y Sociales	1.512,88
Otros Créditos		Otras Deudas	30.985,87
Inmuebles	49.172,85	Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	255,40
		Previsiones	122.401,91
		TOTAL PASIVO	
		PATRIMONIO NETO	
Bienes Muebles de Uso	15.125,88	Capital	17.695,34
Otros Activos	---	Ajustes al Patrimonio	87.499,64
		Ganancias Reservadas	48,49
		Resultados No Asignados	( 31.898,26)
		TOTAL PATRIMONIO NETO	73.345,21
TOTAL ACTIVO	195.747,12	TOTAL	195.747,12



JUAN CARLOS JORGE OLCESE  
 Presidente

HECTOR MENDILAHARZU  
 Gerente

ROBERTO ROMERO  
 Sub-Contador

VICTOR PEDRO FICOVICH  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. DE SALTA N°688



Ejercicio cerrado el : 30 de Junio de 1985

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RE TROCESIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
<b>I. ESTRUCTURA TECNICA</b>				
Primas y Recargos	349.730,97	--	2.266,45	351.997,42
Siniestros	( 94.457,00)	--	(2.005,58)	( 96.462,58)
Gtos.de Producc.y Explotación	(163.091,55)	--	( 257,83)	(163.349,38)
Otros Ingresos y Egresos	1.153,59	--	--	1.153,59
<b>RESULTADO TECNICO</b>	<b>93.336,01</b>	<b>--</b>	<b>3,04</b>	<b>93.339,05</b>
<b>II. ESTRUCTURA FINANCIERA</b>				
Rentas				604,32
Resultado por Realización				--
Gastos de Explotación y Otros Cargos				( 9.118,89)
Resultado por Exposición a la Inflación				(116.722,74)
<b>RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA</b>				<b>(125.237,31)</b>
<b>RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)</b>				<b>( 31.898,26)</b>
<b>III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS</b>				<b>---</b>
<b>SUB - TOTAL</b>				<b>( 31.898,26)</b>
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>				<b>---</b>
<b>IV. RESULTADO DEL EJERCICIO</b>				<b>( 31.898,26)</b>

INFORME AUDITOR.- I- Estados Auditados: He examinado el Balance General de AGROSALTA Cooperativa de Seguros Ltda., al 30 de Junio de 1985 y los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado en esa fecha. Sobre dicho examen emití dictámen profesional con fecha 30 de setiembre de 1985, estructurándolo en esta oportunidad, en forma sintetizada a los efectos de lo requerido por la Circular 1859 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. II- Dictámen: En mi opinión los Estados Contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial y los resultados de las operaciones del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1985 de acuerdo con normas contables técnicamente adecuadas.

INFORME ACTUARIO: CERTIFICO que los Compromisos Técnicos por Riesgos en Curso, correspondientes a los Seguros Eventuales, en vigor al 30 de Junio de 1985, ascienden conforme a la Resolución N° 15.165, a la suma de A 30.985,87; reexpresando los valores a moneda de cierre, de acuerdo a los meses de emisión de los conceptos que le dieron origen (Res. N° 17.929), la misma se eleva a A 54.516,22.-

JUAN CARLOS JORGE OLCESE  
Presidente

HECTOR MENDILAHARZU  
Gerente

ROBERTO ROMERO  
Sub-Contador

VICTOR P. FICOVICH  
Cont Público(UBA)  
CPCE .SALTA N°688



Denominación de la entidad: AGROSALTA Cooperativa de Seguros Limitada  
Ejercicio cerrado el: 30 de Junio de 1985

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1. SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.300,21	---	53.777,81	48,50	---	55.126,52
2. Distribución de resultados no asignados aprobado por .....						
3. Suscripción de Capital	16.395,13	--	33.721,82	---	---	50.116,95
4. Adelantos Irrevocables de Capital						
5. Cuentas de Ajustes al Patrimonio						
6. Otros Movimientos						
7. Resultado del Ejercicio					(31.898,26)	(31.898,26)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	17.695,34	---	87.499,63	48,50	(31.898,26)	73.345,21

JUAN CARLOS JORGE OLCESÉ  
Presidente

HECTOR MENDILAHARZU  
Gerente

ROBERTO ROMERO  
Sub-Contador

VICTOR PEDRO FICOVICH  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.DE SALTA N°688

